6 rs. vn. cada mes.

Mahon Juéves 3 de Noviembre de 1881.

Año IX. Núm. 2.586.

Correos .- ENTRADAS.

De Palma los mártes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los juéves por la arde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos .- SALIDAS.

Fara Palma los miércoles à las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos à las 3 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos
de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43

LOS PROYECTOS DE HACIENDA.

(Continuacion). IMPUESTO SOBRE LA SAL.

Una de las innovaciones mas importantes que propone el Sr. Camacho, y que no será bien recibida, es la supresion de los actuales impuestos sobre la sal y establecimiento de una contribucion directa en sustitucin de aquellos.

En el estenso preámbulo que precede al proyecto de ley, el ministro de Hacienda comienza consignando que la sal ha sido de antiguo materia de tributacion, y continúa siéndolo en muchos países. Hace despues una detallada historia de lo que producia en España el estanco de este artículo. Indíca la falta que produjeron sobre el Tesoro sus rendimientos al decretarse su desestanco en 1868, y los diferentes sistemas establecidos despues para convertir la sal en materia de tributacion, manteniendo la libertad de esta industria.

Estos sistemas no produjeron resultado, y el gobierno anterior estudiaba la conveniencia de restablecer el estanco de la sal; pero aparte de que pugna con los principios de la ciencia moderna, y seria, por lo tanto, mal recibido, impondria cuantiosos desembolsos por la espropiación de las salinas que han pasado á manos de los particulares, y no daria por el momento los pingües productos de otros ti mpos, que son los que reclaman con urgencia el estado del Tesoro público.

El Sr. Camacho se propone obtener estos rendimientos por medio de una imposicion directa, en la siguiente forma:

Un aumento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 2'40 céntimos por 100 del producto líquido imponible, escluyendo á los contribuyentes cuya cuota anual no llegue á cinco pesetas.
Este impuesto se calcula que producirá
19.200,000 pesetas.

Un aumento de 12 por 100 sobre las cuotas de contribucion industrial y comercio, con la misma escepcion. Calcúlase el producto en 3.640,000.

Una contribucion sobre alquileres de fincas que no se destinen á industria fabril ó industrial, con arreglo á las tarifas que mas abajo publicaremos. Este arbitrio se calcula en 3.000,000.

Por estos tres conceptos se recaudaria 25.840,000 pesetas, si cada contribuyente lo fuese por un solo concepto; pero como los habrá muchos que lo sean por dos ó quizás por los tres mencionados, y en este caso no han de pagar sino la cuota superior que les corresponda por cualquiera de ellos, el ministro calcula el impuesto sobre la sal en 21.000,000 de pesetas, igual al producto líquido del estanco en el último año en que estuvo establecido.

El Sr. Camacho sale al encuentro de la objecion de que esta nueva forma del impuesto sobre la sal grava principalmente á la propiedad y neutraliza el efecto de la rebaja de la contribucion territorial; y contesta que el impuesto que se propone sustituye á los existentes hoy sobre la sal,

los cueles gravan al contribuyente por territorial con 1'25 cénts, por 100, de modo que, siendo de 2'40 cénts, el nuevo impuesto, el aumento verdadero no es mas que de 1'15, aumento que considera exiguo y muy soportable.

Hé aquí ahora el artículo del proyecto de ley:

«Artículo 1.° Se declaran suprimidos desde 1.° de enero de 1882 los impuestos que se establecieron por la ley de 11 de julio de 1877 sobre el consumo y la fabricación de sal.

Art. 2.° En sustitucion de los dos impuestos á que se refiere el artículo anterior, se crea desde aquella misma fecha un impuesto con el título de «Derecho per consumo de sal», exigible por trimestres, como las contribuciones directas, en t das las provincias de la Península é islas adyacentes.

Art. 3° Están obligados al pago de este impuesto:

1.° Los c ntribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería al respecto de 2'40 por 100 sobre el producto líquido imponible de sus bienes.

2.º Los que lo sean por contribucion industrial y de comercio á razon de 12 por 100 sobre sus respectivas cuotas.

3.° Los que paguen un alquiler de los incluidos en la adjunta tarifa por fincas que no se destinen á industria fabril ó comercial, con las cuotas fijas que en la misma tarifa respectivamente se designan.

Los contribuyentes por dos ó por los tres conceptos que quedan espresados, pagarán únicamente la cuota superior que por cualquiera de ellos les corresponda.

Art. 4.º Las Provincias Vascongadas continuarán satisfaciendo anualmente por el impuesto que establece el art. 2.º, las sumas que determinó el real decreto de 28 de febrero de 1878, y la de Navarra la que se le señaló por real órden de 24 de julio de 1877

Art. 5.° Quedan libres del pago de este impuesto:

1.º Los contribuyenies por territorial y subsidio cuyas cuotas anuales no lleguen á 5 pesetas y

2° Los que paguen por las fincas en que habiten un alquiler que no llegue á

250 pesetas en las poblaciones hasta 20.000 habitantes.

375 id. en las de 20.001 á 40.000.

500 id. en las de 40.0 1 á 100.000, y

750 id en las de mas de 100.000

Art. 6° Se autoriza al gobierno para que, si lo cree conveniente, encargue la recaudación de este impues'o al Banco de España mediante el premio de cobranza que se estipule, y con sujeción á las bases del convenio celebrado con dicho establecimiento en 4 de agosto de 1876.

Art. 7.° Se autoriza asimismo al gobierno para que en el presupuesto del año económico 1882-83 reduzca el tipo de 2.40 por 100, que es el art. 3.° se fija á los contribuyentes por territorial, en la proporcion correspondiente al aumento que se haya declarado de la riqueza imponible.

Art. 8.° Los ayuntamientos que tengan arbitrados recargos sobre la sal para sus atenciones municipales, podrán imponerlos sobre las cuotas de este nuevo impuesto en la cantidad necesaria para obtener lo presupuestado por lo que hace relacion al segundo semestre del ejercicio corriente.

Art 9.º El gobierno dictará las instrucciones necesarias para la administracion y cobranza del espresado impuesto.»

La tarifa para el impuesto por consumo de sal sobre alquileres, tiene las siguientes bases:

	Samuel Grown	farán	una	cuota	annal	qe	Ptas.	1.5		35			1000	75	101.505	125	250
le fimeas.		De mas de	roo.ooo habi-	u.	duiler de		Pesetas.	759 á 999	1.000 á 1.499	1.500 à 1.999	2.000 á 2.499	500 á 2.	á 3.	500 á 3.99	4.9	á 6.99	7.000 ó mas.
alguilleres de		De 40,001 á	roo,ooo habi-	-	duiles de		Pesetas.	500 á 749	750 á 999	6	0	2.000 á 2.499	.500 á 2.99	á 3	.500 á 3.99	.000 á 5.99	6.000 ó mas.
		De 20,001	á 40,000 habi-	tantes un al-	duiler de		Pesetas.	375 á 499	o á	á I.	á I.	1.500 á 1.999	á 2.	2	000 á	4.000 á 4.999	000
esto por consumo de sal sobre		De 12,001	á 20,000 habi-	tantes un al-	quiler de	いいというという	Pesetas.	250 á 499	500 á 749	750 á 999	á 1.2	250 á 1.4	0 á I.	750 á 1.99	á 2.24	2.250 á 2,499	2.500 ó mas.
	1	De 5.001	á 12,000 habi-	tantes un al-	duiler de	CO INC.	Pesetas.	250 á 2499	500 á 749	750 á 999	1.000 á 1.249	i.	1.500 å 1.749	1.750 á 1.999	2.24	2.250 á 2.	2.500 ó mas.
a care			Hasta 5,000	habitantes un	alquiler de		Pesetas.	250 á 499	500 à 749	550 á 999	1.000 á 1.249	1.250 á 1.499	1.500 á 1.749	1.750 á 1.999	2.000 á 2.249	2.250 á 2.499	2.500 á mas

SELLO TIMBRE Y TARIFA DE CORREOS.

Se reforma la renta del sello del Estado, unificando toda la legislacion sobre sello y timbre; haciendo estensivo este á
muchos actos que antes no tributaban,
aunque en cantidades pequeñas; suavizando las tarifas; refundiendo en el impuesto el recargo de guerra, pero rebajándole; fijando en 15 cénts. el sello
de cada carta y dictando disposiciones administrativas encaminadas á asegurar un
buen resultado en este impuesto.

El papel sellado se llamará papel timbre del Estado: será de trece clases, á saber: de 100 pes tas, 75, 50, 25, 10, 5, 4, 3, 2, 1, 0.75, 0.19 ó de oficio.

'Además del papel habrá timbres movibles de igual valor y clase.

Se crea un timbre móvil especial de 10 cénts, que llevará la fecha del año corriente, para comprobar su empleo dentro del mismo.

El timbre móvil de 10 cénts será obligatorio en todo recibo ó factura de 50 pesetas en adelante.

Desde 1.º de enero de 1882 los comerciantes y sociedades deberán proveerse de

libros nuevos, que podrán servir para los años sucesivos, siempre que consten los asientos de cada año.

Se sujetan estos libros al uso del timbre del Estado, que será de mas ó menos valor, segun las industrias ó comercios.

CONVERSION DE LAS DEUDAS AMORTIZABLES.

Se acuerda una gran operacion de crédito que consiste en la emision de títulos con 4 por 100 de interés, al tipo de 85 por 100 amortizables en cuarenta años, para recoger las obligaciones Banco y Tesoro, aduanas, bonos, resguardos de la Caja de Depósitos á la par, y 2 por 100 amortizable al 50 por 100; carreteras, obras públicas, material y personal, á los tipos que se designan, y toda la Deuda flotante del Tesoro y «descubiertos» del mismo.

La emision será de 1,800 millones nominales de pesetas.

Es voluntaria la conversion; pero al que no convierta se le recogerá su antigua deuda reintegrándole. Se hace una escepcion con el 2 por 100 esterior, que, si no se presentase á la conversion, subsistirá en las actuales condiciones.

Esta operacion producirá una economía en los gastos de 100 millones anuales de pesetas.

TRESES Y FERROS.

Se pide autorizacion para poder anticipar las negociaciones con los acreedores por «Deudas del Estado», si estos lo desean, bien para tratar del aumento sucesivo del interés, bien para hacer desde luego un arreglo definitivo por medio de prudentes compensaciones que sean para todos convenientes. Las negociaciones podrán llevarse á cabo con nacionales y estranjeros, juntas y separadas, y con unos sin los otros. El ministro indica en el preámbulo que sería para él satisfactorio poder llegar á una conversion, á una renta del 4 por 100, para así unificar el tipo de las dos.

(Continuará).

MADR!D 29 OCTUBRE.

La Direccion general del Tesoro público ha acordado abrir el dia 2 del próximo Noviembre el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y clero que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesorería central y las Administraciones Económicas de las provincias, en la inteligencia de que en esta córte será satisfecha en efectivo metálico.

La asignacion del material se satisfará sin prévio aviso el 4 del mismo mes.

—Del discurso que Mr. Morier, el nuevo ministro de Inglaterra, pronunció ayer al ser recibido por S. M, extractamos los siguientes párrafos:

«Profundamente agradecido al alto honor que me ha conferido mi Soberana al
elegirme para representarla en la córte de
V. M, no desconozco la grave responsabilidad que este honor lleva consigo; porque

la tarea que me está encomendada es, no sólo la difícil de hacer presente al Gobierno de V. M. los pensamientos y votos del Gobierno de la Reina, sino además la de interpretar rectamente el interés que de un modo tan especial toma en todo lo que concierne á V. M., no sólo en cuanto á la Reina y á los indivíduos de la Real familia, sino tambien en cuanto á todos los súbditos de V. M.

V. M. no ignora los sentimientos que personalmente animan á mi augusta Soberana la Reina hácia V. M., y puedo asegurarle que no es menor la simpatía con que el pueblo inglés mira la creciente prosperidad de España y el esplendor, siempre en aumento, de su porvenir.

No es fácil llenar cumplidamente tan grata tarea; pero V. M. puede estar convencido de que mi constante anhelo será hacerlo así, y de que todos mis esfuerzos se encaminarán á cimentar las cordiales relaciones que subsisten entre los dos Gobiernos, y unir una á otra las dos grandes naciones libres y constitucionales, que en tiempos pasados han tenido tan frecuente ocasion de aprender á estimarse y apreciarse mútuamente, debiendo esperar que la continuacion de esta recíproca amistad y consideracion producirá grandés beneficios para ambas en el porvenir.»

S. M. el Rey contestó entre otras cosas:

«Aun cuando ya sean notorios á S M.

mis sentimientos, me complazco en tener
esta ocasion de reiterarla la seguridad de
mi cordial y sincero afecto á su persona
y á su Real familia, y de mi constante deseo, que es tambien el de mi Gobierno y
el del pueblo español, de mantener y estrechar más, si cabe, las buenas relaciones
existentes hace tiempo entre España y la
gran nacion confiada á su cuidado, y por
cuyo bienestar formo los más fervientes
votos.

Correo de hoy.

Madrid 26 de octubre.

La comision que ha de dictaminar sobre el levantamiento de la suspension de la base 5. ha quedado constituida con los indivíduos que figuraban en la candidatura propuesta por el gobierno, escepcion hecha del señor Mellado, director de «El Imparcial,» que ha sido derrotado por don Pedro Antonio Torres, de modo que la causa proteccionista tendrá en su seno un enérgico sostenedor.

El señor Balaguer, que presidia su seccion, ha dejado la presidencia para pedir esplicaciones al señor Rodrigañez, que era el candidato oficial. El diputado por Villanueva y Geltrú estaba interesado, en nombre de los sostenedores del trabajo nacional, en saber cuales eran las opiniones del señor Rodrigañez; si estaba dispuesto á armonizar todos los intereses hasta llegar á soluciones satisfactorias, y si teniendo en cuenta lo que á la produccion española importa, aceptaria un aplazamiento en el planteamiento de la base quinta fijando un plazo prudencial para que sus efectos no fuesen perjudiciales á la industria. Ha añadido el señor Balaguer que la cuestion no era catalana, sino nacional, y que en prueba de ello y en demostracion de que no estaban animados él y sus amigos de espíritu de provincialismo, presentaba la candidatura del señor don Angel de la Riva, diputado por Valladolid.

Contestó el señor Rodrigañez diciendo que estaba animado de buenos propósitos, encaminados á armonizar todos los intereses, pero añadió que era partidario de los proyectos del gobierno. Como sus esplicaciones no dejaran satisfecho al señor Balaguer, pidió que en vez de procederse al nombramiento por aclamacion, se hiciese por papeletas, y si bien triunfe el señor Rodrigañez, su contricante el señor Riva obtuvo una respetable votacion.

En la seccion 6 °, de la que forma parte el señor Sagasta, el designado era el senor Gonzalez de la Vega. Al ser propuesto, dijo este que, formando parte de la comision de presupuestos, deseaba no se le nombrose individuo de la que habia de dictaminar sobre el levantamiento de la suspension de la base quinta, pues estaba llamado á una tarea penosa y á oir muchas opiniones, si bien añadió el señor Gonzalez de la Vega, por el hecho de haber formado parte de la comision arancelaria y sido de ella secretario, conocia la cuestion y lo que es la cuestion catalana y podria contribuir á armonizar los intereses de los consumidores y productores.

Habiendo acordado no aceptar las escusas del señor Gonzalez de la Vega y proponerle para la comion, reclamó el señor Baró el uso de la palabra para pedirle esplicaciones.

El diputado por Barcelona hizo constar que ni él ni ningun proteccionista habian venido al Congreso animados del espíritu intransigente que alguien les supone; y que si bien el proyecto del señor ministro de Hacienda era mas de agradecer por lo que callaba que por lo que decia, pues lo que callaba era indicio de que habia sabido resistir las extremadas exageraciones de la escuela libre-cambista, con todo importaba saber si el señor Gonzalez de la Vega estaba dispuesto á ampliar los horizontes de esa esperanza que parecia permitir el proyecto y si obraria en la comision como libre-cambista de escuela ó bien buscaria soluciones armónicas que comprendiesen todas las industrias y todas las producciones, así las manufacturas como la agricultura, al igual la industria pecuario que la metalúrgica. Nosotros añadió el señor Baró, solo queremos la proteccion necesaria para que la industria nacional no muera á manos de la extrangera; ni un céntimo, ni un céntimo me-

El señor Gonzalez de la Vega contestó que sus palabras anteriores indicaban su modo de pensar; que era partidario de los proyectos del Gobierno, pero que tambien lo era de armonizar los intereses de los productores con los de los consumidores; añadiendo que, conociendo la cuestion catalana, se creia en disposicion de poder conciliar todas las pretensiones.

El señor Baró, que antes habia negado que existiesen consumidores que á su vez no fuesen productores, dijo que esta diferencia de criterio no le permitia aceptar la candidatura del señor Gonzalez de la Vega, y protestó del calificativo de catalana dado á la cuestion económica, pues no habia tal cuestion catalana, sino española, como no habia catalanismo en ninguno de los diputados, Como el señor Gonzalez de la Vega insistiese en retirar su candidatura, el señor Baró le hizo presente que la cuestion no era personal, sino de escuela, y que en caso de ser derrotados sus amigos, lo serian con gusto siendo el vencedor el señor Gonzalez de la Vega. La votacion dió el triunfo á éste. El señor Diz Romero obtuvo 12 votos.

En su seccion el señor Moret dijo que el Gobierno y la comision de presupuestos tenian empeño en últimar todos los proyectos del gobierno para que estuviesen aprobados por ambas Cámaras antes del primero de enero.

Los senadores por Cataluña se han constituido aparte. Dos de ellos que lo son por la provincia de Lérida, el señor Avecilla y otro cuyo nombre no recuerdo, hicieron en la reunion declaraciones libre-cambistas.

Puesto que de los senadores trato, he de hacer constar que es inexacto cuanto dice uno de los corresponsales del «Diario de Barcelona» de la reunion celebrada por los diputados catalanes con asistencia de algunos señores senadores en la parte que á las proposiciones encaminadas á constituir en una especie de dictadura al señor Balaguer, se refiere, proposiciones que atribuye al señor Baró. Si este señor propuso cosa alguna, ni hubo el propósito de constituir en dictador á nadie y ni remotamente puede suponerse que tal tendencia tuvieran los acuerdos tomados. Hay más; tan poco empeño tiene el señor Balaguer en conservar la presidencia de la diputacion catalana, que trabaja para que sea nombrado para ocuparla otro señor diputado, estando siempre dispuesto á continuar trabajando por la causa del trabajo nacional.

El viaje de S. M. el rey á Portugal parece cos acordada, pues, seg n se dice, se ha pedido para efectuarlo á la compañía de los ferro-carriles de Barcelona á Francia el magnifico «breack» que esta posee y con el cual no pueden compararse los de las otras líneas.

El viernes comenzaron los debates sobre el mensaje. Algunos diputados catalanes regresan á Cataluña, pero con el propósito de estar en Madrid cuando su presencia sea necesaria y se trate de la cuestion económica. Hoy ha salido don Camilo L'abra y mañana probablemente saldrán los señores Marcet y Marin. Tambien regresará á Barcelona en breve el señor Bosch y Llabrús. Este señor ha pedido un turno en contra para cuando se discutan los presupuestos.—S.

Madrid 26 de octubre.

Anoche tuvo lugar una importante reunion en la tertulia democrático-progresista bajo la presidencia del señor Llano y Persi. Presentóse una proposicion encaminada á obtener de la junta general del Casino significara al Comité central del partido convocado para el dia 28 la necesidad de mantener una política refractaria á toda benevolencia anatematizando y rechazando vergonzosas abdicaciones, arrepentimientos tardíos y provechosas complacencias, dando al mismo tiempo un voto de confianza á los señores Ruiz Zorrilla y Salmeron por la perseverancia y sacrificios que han llevado á cabo. La proposicion fué apoyada en breves palabras por el señor Saulate tomándose en consideracion sin que ninguno de los circunstantes la impugnara. Apesar de semejante acuerdo muchos socios del Casino ó de la Tertulia manifestaron su desagrado al levantarse la sesi n debatiendo calurosamente con los incondicionales defensores de la política del Sr. Raiz Zorrilla.

Divididas se ofrecen las opin ones de los de mócratas-progresistas respecto de la posibilidad del regreso á España por parte del jefe del partido, creyendo no pocos que este insistirá en su voluntario ostracismo fundándose en que los firmantes de la proposicion apoyada por el señor Saulate han evitado cautelosamente ocuparse en ese estremo. De todos modos no puede

ocultarse á nadie que la política y procedimiento de los señores Montero Rios y Martos disienten profundamente del sistemático criterio del señor Ruiz Zorrilla y que en ese sentido se han hecho ya obligadas manifestaciones. La circular que se anuncia ya del j fe visible de la iglesia amenazada por elementos heterodoxos y las declaraciones que estos preparan para la reunion del dia 28 pondrán de relieve las escisiones y discrepancias que se agitan en el fondo.

La discusion en el Senado á propósito de la interpelacion del señor Mena Zorrilla, se elevó ayer á grande altura con el magnífico y contundente discurso del señor Merelo, uno de los ilustres profesores víctimas de los atentados cometidos por el señor Orovio contra los fueros de la enseñanza. El proceso sobre este punto viene ya fallado por la opinion pública, y, como no podia menos de suceder, han sido condenados los conservadores y absultos libremente los catedráticos.

Hoy terciará en el debate el señor Moreno Nieto, y es posible que las vacilaciones
y nebulosidades que casi siempre acompa
ñan á los discursos de tan distinguido
hombre público, se desvanezcan ante la
justicia de una causa elocuentemente defendida hasta ahora por el señor ministro
de Fomento.

Siguen à la orden del dia en todos les círculos políticos y financieros los proyectos del señor Camacho. La prensa de todos los matices dedica pomposos elogios á los planes del ministro de Hacienda. Solo algunos periódicos conservadores tratan de oscurecer ó empañar el brillo de una obra que aun cuando tendrá, como todas las humanas, sus defectos, revela en sus reformas y provechosas innovaciones grandes conocimientos y una perseverante laboriosidad. El mejor elogio que hacerse pueda del plan de Hacienda que hoy fija el interés de todos los españoles, se formula observando que los diarios canovistas evitan cuidadosamente entrar en consideraciones que sean para debatidas en el estadío de la prensa.

Hoy se ha reunido la comision de presupuestos. El señor Moret, desde la presidencia, ha pronunciado un lacónico discurso, manifestando la necesidad de que la comision trabajara asíduamente, porque á fines del próximo diciembre debian quedar ultimados los presupuestos.

El diputado por Gandesa D. Pedro Antonio Torres, ha celebrado hoy en los pasillos del Congreso una importante conferencia con el señor ministro de Hacienda. Aprovechando la oportunidad, el representante catalan ha ofrecido á la consideración del señor Camacho la índole de los sagrados intereses que defenderán en el Parlamento los diputados por Cataluña. La entrevista ha sido cordial y provechosa.

En este momento suena la campanilla del ugier en el salon de conferencias. Suspendo estas líneas para hacerme cargo de la volación en las secciones que van á reunirse.

Hé aquí el resultado:

Comision para el proyecto de ley sobre reforma del procedimiento contencioso-administrativo en el ramo de Hacienda; señores Pons y Montells, Gonzalez (D. Alfonso), Alcaide, Garcia Cañal, Alonso Castrillo, Rodriguez (Tirso) y Gonzalez Blanco.

Idem para el de bases para el procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas: señores Pons y Montells,

Gonzalez (D. Alfonso), Alcaide, Garcia | inamovible. Canal, Rico, Moreno P rez y Gonzalez Blanco.

· Idem para el de reforma de las relaciones comerciales entre la Península y provincias ultramarinas: señores N.ñez de Arce, Balparda, Garcia Torres, Nieto, Garijo, Angoloti y Fernandez de la Hoz.

Idem para el de alzamiento para la suspension de la Base 5.ª de la ley arancelaria: señores Garcia Martíno, Lopez Puigcerver, Rodriguez (Hipólito), Moret, Torres (Pedro Butonio), Gonzalez de la Vega y marqués de Sardoal

Idem para reforma de la ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino: señores Rodriguez Correa, Nuñez de Haro, Balaguer, Rubio (Leandro). Urzaiz, Reig-y Gonzalez Marron.

Idem para la aprobacion de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios: señores Solo de Zaldivar, Montilla, Cañamaque, Equilior, Torres (Pedro Antonio), Diaz de la Rivera y Pardo y Belmonte.

Idem para el de concesion de un ferrocarril à la frontera francesa desde Huesca á Canfranc: señores Monpeon, Castellano, Gavin, Bayona, Gil Berges, Herrando y Arredondo.

Idem de incompatibilidad: señores Nido, marqués de Viesca, Gonzalez Serrano, Dávila, Chinchilla, Ruiz Capdepont y Avila Ruano.

Idem para los que fijan las fuerzas navales para el año económico de 1832-83 y determinan las fuerzas navales para el 2.º semestre del año económico de 1881-82: sefiores Moral, Lora, conde de Torrepando, Benayas, marqués de Ahumaka, Vivar y Salinas —P.

(«Crónica de Cataluña»).

TELEGRAMAS PARTICULARES

Madrid 1.º-En la reunion que celebrarán esta noche los demócrat s-progresistas, se presentara una proposicion encaminada á sostener la oposicion legal y pacífica, con esclusion de toda tendencia federal ó pactista. La apoyará el Sr. Martos, y caso de que sea rechazada, se considera inminente la ruptura entre las dos tendencias del partido.

Madrid 1.° — Considérase que en la Asamblea del partido democrático-progresista, quedará vencida la tendencia del senor Martos. En este caso, dicho senor y Montero Rios con todos sus amigos se retirarán del Comité, dirigiendo un manifiesto al país esplicando las causas que les obligan à esta separacion, y consignando los principios ó bases de su futura política que serán: Constitucion de 1869 ámpliamente interpretada; república, esclusion de toda tendencia federal, y lucha legal para conseguir tales fines.

Madrid 1.º-Los demócratas di cutieron acer a la conducta política. Hablaron los Sres. Figuerola, Canalejas, Gonzalez, Azcarate y Martos.

Paris 31.—Un telégrama oficial anuncia la llegada á Keruan del general Forgemol

En el caso de que las oposiciones anuncien en el Senado una interpelacion sobre la marcha politica y administrativa del Gabinete Ferry, el Gobierno pedirá su aplazamiento hasta que terminen los debates que se anuncien en la Cámara de diputados para cuando quede ésta constituida.

Se considera segura la eleccion del 1epublicano Sr. Havet, individuo del Instituto, para cubrir una vacante de senador

Bublin 31.—La pastoral del arzobispo de l'ublin, leida en todas. las iglesias de Irlanda, condena el manifiesto de la Liga agraria y la recomendacion á los colonos de no pagar sus respectivos arrendamien-

Gacetilla.

Sabemos positivamenie que el Exemo. é Ilmo señor Obispo de esta Diócesis ha dado órden para que en su nombre se distribuyan socorros á las familias de los enfermos pobres atacados de viruela Semejante encargo se está cumpliendo por medio de las Conferencias de San Vicente de Paul establecidas en esta ciudad. y que tantos beneficios reportan á los necesitados. Los pobres no podrán menos de bendecir á nuestro venerable Prelado, tanto mas cuanto S. E. no ha puesto límite á sus donativos, sino que por medio de las indicadas Conferencias de Caballeros y de Señoras, desea que se asista á los atacados de viruela ó de cualquier otra enfermedad. Esta poblacion debe agradecer tan noble desprendimiento de nuestro señor Obispo, cuya caridad verdaderamente paternal es bien conocida de nuestros lectores.

Muestro apreciable amigo y compañero el director de «La Opinion» de Palma, don Joaquin Fiol diputado á Córtes, ha sido nombrado individuo de la comision general de presupuestos.

Ha llegado pustualmente à la Habana sin novedad el vapor-correo trasatlántico español «Gijon».

Los periódicos de Barcelona publican alarmantes noticias acerca de la enfermedad variolosa, que sufre nuestra ciudad, y que nosotros debemos rectificar

Ni es cierto que sean en gran núméro las personas que se sienten diariamente atacadas; ni se han replegado las familias á los barrios mas sanos de la poblacion; ni los jefes y oficiales que habitaban en ella han tenido que trasladarse à la fortaleza de la Mola; ni las defunciones se suceden diariamente; ni la enfermedad ha tenido carácter epidémico, segun dictámen facultativo.

Es desgraciadamente cierto, que desde hace algun tiempo ocurren casos de viruela, como saben nuestros lectores, porque no lo hemos ocultado, pero ni la enfermedad ha dejado de tener carácter endémico, ni ha tenido nunca la importancia que suponen los aludidos periódicos, porque se ha presentado en la mayoria de los casos con síntomas benignos, produciendo relativamente corto número de defunciones.

Las Autoridades y el Ayuntamiento de Mahon han velado sin descanso por la salud pública acordando cuantas medidas sanitarias aconseja la ciencia, y secundadas por personas de todas clases y partidos han abierto una suscricion, que produce los mas beneficiosos resultados, para acudir al socorro de las clases menesterosas, en las que se ha desarrollado principalmente el mal, y es de esperar que con el giro benigno que ahora tiene,-pues dias hay en que no se registra ningun nuevo atacado, -desaparezca por completo dentro de plazo breve.

Esta es la verdad de lo acontecido y rogamos à nuestros celegas de la capital del principado, que la hagan constar así para desvanecer la alarma, que con sus noticias han propalado.

Segun cartas recibidas hoy el espediente de nuestro puerto estaba casi terminado en el ministerio de Fomento, donde solo se esperaba el informe pedido al de la guerra, y que ya habrá sido favorablemente despachado, para redactar y presentar á las Córtes el oportuno proyecto de Ley, incluyéndole entre los de interés general.

El Sr. Trémol, con la actividad y buen deseo, que no quiere reconocerle El liberal, ha conseguido abreviar la tramitacion que siempre es larga en nuestras oficinas, y en vez de redactar por si mismo un proyecto de Ley, cosa que siempre es fácil y de ningun trabajo, logrará que el señor Ministro de Fomento sea el que lleve à la Representacion nacional la justa reparacion de la injusticia que se nos hizo.

Aguarden por lo tanto los impacientes, que en breve plazo han de ver realizadas las aspiraciones de todos.

En el a Nuevo Maho. és han llegado hoy los Sres. Furro dueños del acreditado taller de aserrar maderas de Tarragona con objeto de montar y hacer funcionar la sierra sin fin que recientemente han establecido en esta ciudad los Sres. Ládico hermanos.

Segun telégrama que hamos recibido la Sucursal de la Casa Singer, establecida en Palma, ha abierto una suscricion para atender á las familias pobres atacadas de viruela.

Agradecemos en mucho semejante acto de caridad llevado á cabo por el representante en la capital de la Provincia de una Casa Estranjera, que tantas simpatías tiene merecidas en varias poblaciones del Continente.

distro necesarios es *in actorias desta En el dia de hoy unicamente ha quedado en la carcel pública de esta Ciudad, una mujer cumpliendo condena de arresto; y como en dicho establecimiento no existen procesados con causa pendiente, unido todo á los insignificantes negocios criminales que hay en el Juzgado, dá una idea que no se presta á comentarios, de la honradez y morigeracion que distinguen á estos habitantes.

Vencidas las dificultades que motivaron la suspension de nuestro cólega El Diario de Ciudadela, de un momento à otro volverà à aparecer en el estadio de la prensa, de lo que nos alegramos.

Se encuentra en esta Ciudad Don Sebastian Homs el que por espacio de muchos años se está dedicando á la construccion de aparatos de física y à la recomposicion de ellos siendo el inventor de una máquina eléctrico medicinal que ha sido muy aceptada en varias capitales del continente y nos consta la poseen la mayor parte de los pueblos de Mallorca.

Desde el 3 del pasado Octubro continúan los trabajos que están confiados al cuerpo de obras públicas de esta ciudad para la construccion del puente de los vergeles

Esta tarde llamaba la atencion del público una pobre mujer que padece de enagenacion mental y que corria por las calles de esta poblacion.

Afortunadamente ha cesado el pesado temporal de aguas que reinó en los últimos dias, y un sol hermoso ha recorrido estos dias un horizonte limpio y de azul brillante, contribuyendo á enjugar un poco la tierra sobrado cargada de humedad.

La funcion celebrada anoche en el teatro principal dejó complacido el escaso público que á ella asistió.

De nuestro corresponsal de Palma recibimos ayer el siguiente telégrama: Palma 2 —3'5) t.

Diputacion destinado 1.000 pesetas fondo calamidades para remediar necesidades víruela.

Sabemos que igual telégrama recibió el Sr. Alcalde de esta ciudad del diputado provincial por este distrito Sr. Blanc.

Los pasajeros liegados hoy en el vapor-correo «Nuevo Mahonés» son los siguientes:

DE BARCELONA D. Luis Furro, Francisco Furro, Rafael Galvez, Agustin Barreto, José Baladia, Vicente Bas, 23 soldados, Agustin Cremarolt, Francisco Cardona.—Total 31. DE ALCUDIA

D. Antonio Pieras y esposa, Jaime Carbonell, Antonio Carrió, Matias Salom, Juan Pons, Ambrosio Carabó, María Mascaró, Gaudems Pradere, Dolores Galiano, Miguel Brillas, Jaime Gomila. Tomás Galiano, Estéban Sastre, Sebastian Oms, Agustin Picó.—Total 16.

El Consejo de Administracion, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos, ha acordado el dividendo de ciento doce pesetas cincuenta céntimos por cada accion, como complemento de los beneficios líquidos del quinto año social.

En su virtud, se satisfará á los senores accionistas el espresado complemento desde el dia 4 de Noviembre à la presentacion del cupon N.º 2 de las acciones, acompañado de las facturas, que se facilitarán en este Banco, Ancha 3 pral.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla y las que lo estén en Provincias en casa de los Comisionados de este Ban-

Se señalan para el pago en Barcelona desde el 4 al 19 de Noviembre, de nueve à once y media de la mañana. Transcurrido este plazo se pagará los lúnes de cada semana á las horas indicadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Barcelona 31 de Octubre de 1881.= El Director-Gerente, P. de Sotolongo.

En la sosion ordinaria celebrada en el dia de hoy se han tomado los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesion anterior.

Se ha enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Ilmo. Sr. Director General de instruccion pública ordenando se abone la mitad del sueldo á los catedráticos que obtengan autorizacion para hacer oposiciones á cátedras durante el tiempo que duren aquellas.

Se ha acordado conceder à los ayuntamientos de los demás pueblos de la Isla el término de 15 dias para que nombren sus delegados que deben tratar del plano y presupuesto para la habilitacion del Juzgado de primera instancia en el edificio que fué convento de Carmelitas.

Tambien se ha enterado el Ayuntamiento de una Comunicación del Excelentisimo Sr. Ministro de Fomento en la que participa haber nombrado catedrático de Pscología, Lógica y Etica del instituto de esta Ciudad.

Igualmente se ha enterado la corporacion de un telégrama del Diputado provincial D. Antonio Blanch en el que participa haber acordado la comision provincial conceder una subvencion de 1000 pesetas para atender al socorro de las familia invadidas de viruela. Se acordó contestar dándole las gracias.

Tambien se acordó espresar á D. Miguel Roura la satisfaccion del ayuntamiento por el celo é inteligencia con que ha desempeñado los cargos de Director y Catedrático interino del instituto en diferentes periódicos durante 13 años.

El Sr. Sariego manifestó que sus ocupaciones particulares y el extraordinario trabajo que sobre él pesa con motivo de las comisiones que se le tienen confiadas para atender al socorro de las familias atacadas de viruela y cumplimiento de todas las medidas higiénicas adoptadas para la estincion de la epidemia, no le permitia por mas tiempo continuar en el desempeño de ellas, por lo que rogaba á la corporacion le admitiese la renuncia de dichos cargos. El Sr. Presidente en nombre de la corporacion le rogó encarecidamente continuase en el desempeño de ellos con el mismo celo que lo viene practicando.

El Sr. Sariego despues de reiterar las razones que tenia para renunciar las espresadas comisiones, accedió á continuar visitando las casas atacadas y cumplir todas las medidas higiénicas que se tienen acordadas del mismo modo que lo viene haciendo pero desentendiéndose en absoluto de toda la parte de contabilidad de los fondos destinados para este objeto, de la cual acordó el Ayuntamiento se encargue el Sr. Alcalde.

SUSCRICION para socorrer á las familias pobres atacadas de viruela.

BARRIO 1.°

Semanal mientras dure la enfermedad.

Plaza de la Constitucion - Suma anterior 36'50 pesetas.-D. Francisco Orfila 1.-Juan Orfila 1.-Diego Monjo 0'50. -Señora viuda de Mora 1.

Calle Nueva .- D. Francisco Hernandez 0.50 pesetas.-Joaquin Rita 1.- Ferretería de D. Andrés Escudero 0'50.-P. P. O. 0.50.—Jaime Riera 1.—José Quebedo Pons 0'50 .- Pedro Sans 0'50 .- Antonio Sintes 0'50 .- Gabriel Segui 1 .- Federico Farinós 0'50.-Antonio Mercadal (hijo) 1.

Calle Portal de Mar .- D. Ramon Ballester 1'50 pesetas.—Pedro Ballester 1.

Calle del Angel.-D. María Guardia 0'50 pesetas.

Calle Puente del Castillo .- D. Francisco Fiol 0'50 pesetas. - Joaquin Pons 2.-S. Dr. de Hospital militar 2'50 .- Total 55'50 pesetas.

Por una sola vez.

Plaza de la Constitucion. - Suma anterior 261'32 pesetas. - D. a C. P. S. 10 -Sras. Andreu 0'50.-Donada del convento de monjas 0'05.-P. O. P. 2.-Miguel Rotger 0'50

Calle Nueva. - D. Lorenzo Escude-

ro 2'50 pesetas -M. B. 0'50.-Rafael Fiol 2'50.—Sres. Sintes y Cardona 1.— Joaquin Gahona 1. -N. Borrás 1.-J. Quebedo (sastre) 0'50.-S. N. N. 1.-Rafael Humbert 2.—Pedro Sanz 0'50.—M. V. 1.-B. Amengual 2.-Ana Prats 0'50. -Antonio Orfila 2.- Eugenia Victory 0'50.—Vicente Sintes 1.—C. V. 0'25.— Francisco Mora 0'25. - Amado Pons 0'50. -Sr. Pradere 0'50.-Señora viuda de Pons 0'25.-F. Prats 1.-S. Mercadal 5. -Sr. Jaques 1 - Juan Pons 0'50.

Calle Portal de Mar .- D. Mariano el Barato 1 peseta.—Domingo Gavaso 0'25. -Luis Gimier 0'10.-Sr. Beltran 1.-G. M. 0'10.—Juana Ballester 12'50.—José Félix 0°25.—José Buils 0°25.

Calle del Angel.-D. Margarita Pretus 0'90 pesetas. -- Martin Salord 0'20. --Bartolomé Cavaller 0'50 - Ana Hernandez 0'25.—Gabriel Vidal 0'25.—Ana Hernandez 0'50.—Francisco Vidal 0'50.— Gonzalo Mariñas 0'50.

Plaza del Retiro. - Sr. Sanchez 0'25 pesetas.-Don S. S. 2'50 .- Juan Vidal 0'50. -Juan Serra 0'25.-Pedro Bruno 1.

Calle de Alonso III .- Don P. Montañez 10 pesetas — Antonio Olives 0'25 — Sras. Portella 2'50.—Miguel Orfila 5.

Calle Puente del Castillo .- D. Antonio Vinent 5 pesetas .- Jaime Sintes 2 -N. Mesquida 0'40.-Margarita Saura 0'50.-Juan Sampol 0'25.—Leandro Saura 0'50. J. Ládico 0'25.

Adicion .- D. Emilio Linares 10 pesetas.-G. S. 2'50.-P. D. la T. 2'50.-N. N. 0'50.-N. N 0'25.-N. N. 0'30.-Rafaela Gornés 0'50.—Juan Vidal 0'50. -Francisco Sintes 0'50 -Sucursal del Crédito Balear 25'00.-Magdalena Orfila 1'25.—Total 387'12 pesetas

Intendencia militar de las Baleares. - Seccion de Intervencion.

Pliego de los precios límites que regirán en la admision de proposiciones particulares que ha de tener lugar simultáneamente en esta plaza y Mahon el dia siete de Noviembre próximo, segun anuncio publicado en 15 del corriente, con objeto de contratar los artículos de suministro necesarios en las factorías de Subsistencias de dichas plazas hasta fin de Setiembre de 1882 y un mes mas si asi conviniera á la Administracion Militar, cuyos precios que á continuacion se detallan respectivos á cada una de las mencionadas factorías se han formado arregladamente á lo prescrito por la Direccion general de Administracion Militar en 6 del actual.

Factoria de Subsistencias de Palma. Quintal métrico de harina de 1.ª clase para pan de Hospital á 56 pesetas 65 cén-

times.

Quintal métrico de harina de 1.ª clase para pan de tropa á 54 pesetas 59 céntimos.

Quintal métrico de harina de 2.ª clase para pan de tropa á 49 pesetas 44 cénti-

mos. Quintal métrico de harina de 3.ª clase para pan de tropa á 44 pesetas 29 cénti-

Quintal métrico de leña á 3 pesetas 9 céntimos.

Hectólitro de cebada á 14 pesetas 42 céntimos.

Factoria de Subsistencias de Mahon. Quintal métrico de harina de 1.ª clase para pan de tropa á 53 pesetas 56 cénti-

Quintal métrico le harina de 2.ª clase para pan de tropa á 49 pesetas 18 cénti-

Quintal métrico de harina de 3.º clase para pan de tropa á 44 pesetas 29 cénti-

Quintal métrico de leña á 1 peseta 85 céntimos.

Quintal métrico de paja á 8 pesetas 50 céntimos.

Hectólitro de cebada á 17 pesetas 45 céntimos.

Palma 31 Octubre de 1881. - El Gefe Interventor. -P. O. -El 2.º Jefe, José Tous. - V. B. - El Intendente. - P. A. -El Subsistendente, Felipe Delgado.

TEATHO.

Compañia de zarzuela.

Funcion para hoy Viernes 4 de Noviembre. 5.ª DE ABONO.

Se pondrà en escena la aplaudida zarzuela comica y en dos actos titulada

ENTRE MI MUGER Y EL NEGRO.

Desempenada por las Sras. Llorens y Vidal y los señores Gimenez, Queralt, Español, Riosca, Pagés, Soriano, coro y acompañamiento.

Dando fin con el juguete titulado.

C. de L.

PRECIOS.

Pesetas.

A. H	
Palcos platea por funcion.	6.00
Id. primer piso »	8.00
Id. segundo »	4.50
Id. tercero »	2'00
Butacas	0'75
Entradas	0.60
Medias entradas, para ni-	er garas and Anna desert deser
ños y soldados	0.25
A la	s 8 1 ₁ 2.

Seccion Religiosa.

Sauto de hoy.

S. Restituto y S. Valentin phros. y los innumerables ms. de Zaragoza,

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de la Asuncion en la Parróquia de S. Francisco.

Parréquia de Ntra. Sra. del Carmen continúa despues del toque de oracion el devoto Novenario en sufragio de las benditas Almas del Purgatorio con sermon por el Rdo. señor Cura-párroco.

Parroquia de S. Francisco de Asis, tambien continúa igual ejercicio á la misma hora y tambien por las pobrecitas Animas predicando el Lic. D. F. Cardona y Orfila Phro.

Santo de mañana.

S. Carlos Borromeo ob. y conf.

Movimiento del Puerto.

Capitania del Puerto.

Entrados el dia 3.

De Barcelona vapor Nuevo Mahonés c D. J. Pons con 23 trip. 47 ps. efs y la corresp.

> PARTES TELEGRAFICOS DE EL BIEN PUBLICO.

> > Madrid 3.—10° m.

En el Congreso continua la discusion del Mensage.

Los radicales en vista de la derrota sufrida en la reunion celebrada juntamente con los

zorrillistas y de la que se acordó la separacion, dicese ván á formar un nuevo partido.

En las elecciones municipales que han tenido lugar en Inglaterra han triunfado los conservadores.

El principe de Bismark ha sido derrotado en las elecciones que han tenido lugar en Alemania. Las grandes ciudades como las de mediana importancia, se han pronunciado contra la política del gran Canciller.

Van tomando incremento los desordenes en Irlanda.

Interior 28'90.

Exterior 29'10.

Bonos 100.25.

Madrid 3.—11 m.

S. M. el Rey preside el Consejo de Ministros que se está celebrando.

A la reunion que tuvieron los radicales se anunciaron las renuncias del señor Figuerola como presidente, del señor Azcárate, dos secretarios y algunos otros.

Los demócratas monárquicos preparan un banquete de 400 cubiertos.

Interior 28'92. Exterior 29'10. Bonos 100'25.

A SHARMAR THERE.

El Sr. Marciso Codina en vista de la desgracia de varias familias atacadas por la viruela y queriendo contribuir con su óbolo ha determinado que toda persona que tenga depositada alguna prenda sea de mucho ó poco valor en la Caja de préstamos «La Confianza» y se halla atacada de la viruela, poniéndolo en conocimiento de dicho señor les librará del pago de los intereses de un mes; debiendo al mismo tiempo que dar el aviso, indicar el número del talon del empeño para que dicho señor pueda dejarlo anotado y dejando recibo de la cantidad descontada.

Para vender.

Lo está en el pueblo de Villa Cárlos una casa calle de S. Pedro núm. 40. Dirigirse para informes, en el mismo pueblo calle Mayor num. 83

Buñuelos.

De muy buena calidad se encontrarán todos los domingos y dias festivos en el horno de la Arrabal núm. 115.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.